

**2017-2020**  
**Navarra**



**PLAN DE ACCIÓN  
DE SALUD LABORAL**

## **SUBPROGRAMA DE PERSONAS ESPECIALMENTE SENSIBLES**

Nafarroako Osasun  
Publikoaren eta Lan  
Osasunaren Institutua



Instituto de Salud  
Pública y Laboral  
de Navarra



## 5. PROGRAMA DE DISMINUCIÓN DE EXPOSICIÓN A RIESGOS EN GRUPOS VULNERABLES

Desde un punto de vista de salud pública se habla de grupos vulnerables como aquéllos que acumulan más factores de riesgo, mayor sensibilidad a determinados riesgos y/o menores posibilidades de protección ante los mismos.

Desde estas perspectivas, por su especial vulnerabilidad se incluyen en este Programa los siguientes Subprogramas:

- Subprograma de Personas especialmente sensibles, según definición de la normativa preventiva
- Subprograma de Prevención de Riesgos Laborales en situación de Maternidad
- Subprograma de Trabajo y Edad Avanzada
- Subprograma de Trabajadoras y Trabajadores Autónomos

### SUBPROGRAMA DE PERSONAS ESPECIALMENTE SENSIBLES

#### *Introducción / Análisis de situación*

Son numerosos los diversos grupos de trabajadoras y trabajadores cuyas características, estado de salud o situación biológica exige unas condiciones de trabajo específicas que eviten o limiten el grado de exposición a los riesgos laborales con objeto de evitar daños derivados del trabajo.

Esa situación de especial sensibilidad podrá ser previa o sobrevenida al empleo, permanente o transitoria.

La Ley 31/1997 de Prevención de Riesgos Laborales exige a la empresa el evitar o controlar los riesgos para las personas especialmente sensibles de la plantilla en su planificación preventiva.

En dicha Norma se señalan los aspectos de gestión de riesgos en los que hay que tener en cuenta dicha situación, a saber, las evaluaciones de los riesgos y el establecimiento de las medidas preventivas y de protección necesarias. En su artículo 25 se señala que deberá evitarse ubicar a estas personas en puestos que supongan riesgo para ellas o para terceras. A continuación se indica que la situación a atender puede ser transitoria o permanente.

El problema surge cuando la revisión de la literatura concluye en que apenas existen métodos específicos de evaluación de riesgos para este colectivo excepto para mujeres embarazadas o en periodo de lactancia natural<sup>16</sup>, y para personas con antecedentes de algunas lesiones ergonómicas que valoran la relación entre capacidades y requerimientos. El resto de colectivos es enormemente plural. Trabajadores y trabajadoras de edad avanzada, con antecedentes de patologías con secuelas permanentes no invalidantes, personas con discapacidad cognitiva, sensorial o física (actualmente llamadas con diversidad funcional), con lesiones temporales, sensibilizadas a determinados agentes químicos etc.

Siguiendo las fases de la gestión del riesgo entendemos que la vigilancia de la salud tiene una importancia crucial en el momento de identificarles y de señalar los peligros a los que no debe haber exposición.

Respecto a la evaluación de riesgos a veces hay dificultades para el establecimiento de niveles de exposición tolerables en estos colectivos especiales. Esta carencia respecto a determinados supuestos, se ha resuelto acordando niveles de exposición consensuados entre agentes sociales, la administración y personal técnico.

Un nuevo reto surge en el retorno al puesto de trabajo tras un periodo de incapacidad temporal. La normativa de Seguridad Social española establece que la reincorporación laboral debe ser al 100 % de sus capacidades para poder hacer frente al trabajo sin ningún tipo de limitación. Experiencias de otros países muestran los beneficios que tendría el retorno progresivo al trabajo.

---

16 Directrices para la evaluación de riesgos y protección de la maternidad en el trabajo. INSHT. Madrid



### Población diana

- Personas con diversidad funcional (discapacitadas).
- Mujeres embarazadas o en periodo de lactancia natural.
- Personas trabajadoras mayores de 55 años.
- Personas tras bajas laborales más prolongadas según criterios clínicos.

### Objetivos generales

1. Impulsar unas adecuadas y específicas condiciones de trabajo a las personas de los grupos de especial sensibilidad a riesgos laborales.
2. Posibilitar una adecuada reincorporación laboral de las personas tras baja laboral.

### Objetivos específicos y metas

	2017	2018	2019	2020
<b>Condiciones de trabajo</b>				
Apoyar la inclusión en convenios colectivos u otros acuerdos la implantación de voluntariedad en la realización de turnos de noche a partir de 50 años en actividades económicas y empresas	$n_0$	$n_0 + 10\%$	$n_0 + 20\%$	$n_0 + 30\%$
Integrar en este programa actuaciones en los Centros Especiales de Empleo (CEE)	0	10%	30%	40%
<b>Sistema preventivo</b>				
Realizar actividades formativas al personal técnico, a la representación sindical en materia preventiva de dichos colectivos e ir aumentando su asistencia				
<b>Sensibilización</b>				
Mejorar el conocimiento y sensibilización de las empresas y de las plantillas de los colectivos vulnerables en los aspectos específicos de SSL sobre la gestión de los riesgos laborales y en concreto en los CEE	$n_0$	$n_0 + 10\%$	$n_0 + 20\%$	$n_0 + 40\%$

### Acciones, Cronograma, Unidades Responsables

	Calendario	Unidad responsable
<b>Condiciones de trabajo</b>		
Fomento de la inclusión en convenios colectivos de criterios de exención voluntaria del turno de noche a personas de edad más avanzada	2017	SSL
<b>Gestión de los riesgos</b>		
Impulso de la prevención de riesgos que afecten a colectivos específicos o en situaciones de mayor vulnerabilidad o de exposición a riesgos especiales	Permanente	SPRL-SMT
Asesoramiento a las empresas que emplean colectivos de especial sensibilidad en la gestión de los riesgos, en colaboración con sus servicios de prevención	2017	SPRL



	Calendario	Unidad responsable
<b>Sistema preventivo</b>		
Campaña en común con Dpto. Derechos Sociales e ITSS en relación a la contratación de personas con discapacidad y la adecuación de los puestos de trabajo a sus condiciones individuales, * en especial en los CEE	2018/2019	SPRL-SMT-ITSS-Dpto. Derechos Sociales
<b>Sensibilización</b>		
Elaboración de procedimientos y protocolos de gestión de riesgos para diversos colectivos especialmente sensibles: <ul style="list-style-type: none"> <li>• mayor edad</li> <li>• embarazo</li> <li>• personas con diversidad funcional</li> <li>• tras incapacidad temporal</li> </ul>	2017	SSL
Campaña para facilitar la adaptación de los puestos de trabajo a las personas "Especialmente sensibles" y "Aptas con limitaciones"	2018	SPRL-SMT
Campañas de difusión y divulgación de materiales de prevención de riesgos laborales dirigidas a colectivos específicos	2017/2018	SPRL-SMT
<b>Investigación</b>		
Elaboración de criterios de evaluación del riesgo ergonómicos en personas especialmente sensibles	2017	SPRL-SMT
Estudio piloto de reincorporación parcial al puesto de trabajo de personas en situación transitoria de especial sensibilidad	2017	SVCIM

## Evaluación

Indicadores
% de empresas y plantillas a quienes llega la información de la campaña
Número de encuentros formativos, profesionales y representantes sindicales asistentes a jornadas y acciones formativas de este Programa y su evaluación
Número de criterios específicos de gestión de riesgos elaborados y/o difundidos por el ISPLN para estas poblaciones
Número de convenios y población beneficiada por los mismos en cuanto a implantación de voluntariedad en la realización de turnos de noche.
Número de grupos de trabajo específicos creados por el programa según tipo de colectivo